

Centre de Modelisme Les Franqueses

CAMPIONAT SOCIAL RAID-SLOT 2023

“T-1” (vehículos Ninco de serie, lastrados)

RESUMEN DEL REGLAMENTO 2023:

En la categoría “T1”, el reglamento se mantiene igual al de anteriores ediciones, y por tanto **continúan admitiéndose en esta categoría únicamente los modelos del fabricante NINCO**. En el momento que cualquier fabricante comercial produzca en serie nuevos vehículos para raid-slot en plástico, se estudiará su inclusión en esta categoría.

MODELOS ADMITIDOS:

Se admiten los siguientes modelos Todo Terreno:

Mitsubishi Pajero

Mitsubishi Pajero EVO

Ford ProTruck

BMW X-5

Volkswagen Touareg

Buggy Schlessler

Hummer H2

Bowler

Los modelos que vayan apareciendo se revisará su homologación.

Queda totalmente prohibida la utilización de cualquier material o accesorio de la línea “Xlot” de Ninco.

CARROCERÍA :

Fabricadas en plástico inyectado. Deberá conservar todos los elementos y características de los modelos sacados de caja a excepción de lo que se especifica en los siguientes apartados de este reglamento, quedando prohibida cualquier modificación aerodinámica exterior en la carrocería.

DIMENSIONES Y PIEZAS OBLIGATORIAS:

Estos coches deberán conservar todos los elementos y características de los modelos sacados de caja. No está permitido el aligeramiento de ningún tipo de la carrocería y sus componentes.

Se permite eliminar o añadir faros supletorios (en número par), antenas, retrovisores y escobillas de limpiaparabrisas.

Se permite eliminar las faldillas-guardabarros y las anillas de anclaje/remolque.

DECORACIÓN:

La decoración es obligatoria. El color base de los vehículos puede ser cualquiera mientras no sea transparente.

Es obligatoria la inclusión de dos dorsales (lateral izquierdo y lateral derecho) y una placa de rally raid, salvo en aquellos modelos que su decoración original no los incorporen. Deben conservarse los cristales transparentes originales de los vehículos.

HABITÁCULO:

Debe ser el original que el fabricante del coche suministra de serie, y completo. No es posible modificarlo ni forzarlo de ninguna manera.

PILOTO:

El piloto debe ser el original, aunque puede ser pintado, mientras que se identifique el busto, cabeza y el resto del habitáculo.

COPILOTO:

Es obligatorio, si el coche lo trae de serie, puede ser pintado mientras que se identifique el busto, la cabeza y el bloc de notas.

LUCES:

Se permite la instalación de un sistema de luces, pudiéndose taladrar tanto los faros como los pilotos traseros para colocar los leds o bombillas. Estos podrán ser de cualquier fabricante comercial de Slot, y siempre que la placa del circuito con acumulador esté colocada en el interior de la carrocería o en el habitáculo.

SOPORTE DE CARROCERÍA:

Mediante el sistema suministrado de serie y sin ninguna modificación, a excepción de lo indicado en el apartado de "chasis".

CHASIS:

EL COCHE DEBE MANTENER TODAS LAS PIEZAS EN SU UBICACIÓN ORIGINAL Y CUMPLIR CON SU FUNCIONAMIENTO ORIGINAL SALVO LAS MARCADAS EN EL REGLAMENTO.

TIPO Y MATERIAL:

Únicamente se permite utilizar el chasis original que el fabricante aporta junto a la carrocería sin modificación alguna, salvo las siguientes excepciones:

MODIFICACIONES PERMITIDAS:

Mitsubishi EVO: se permite cortar el escape, siempre que este se pegue en la carrocería en su posición original para conservar la estética exterior.

Protruck: se permite cortar la pieza donde va alojado el escape, siempre que esta se pegue en la carrocería en su posición original para conservar la estética exterior.

Buggy Schlessner: Se permite la supresión de los dos neumáticos de recambio incluidos en los laterales del chasis original.

Hummer H2: Se permite el recorte o lijado de las 4 pestañas (2+2) laterales del chasis para el ajuste de carrocería. Las simulaciones de guardabarros delanteras y traseras pueden ser pegadas al chasis original.

En los vehículos con sistema de anclaje posterior mediante "pestaña" que se encaja en la carrocería (**VW Touareg y Buggy Schlessner**), se permite el rebaje/lijado mínimo de la pestaña para permitir la basculación de la carrocería, siempre y cuando se pueda reconocer en su forma original y siga cumpliendo su función de ajuste a la carrocería.

En todos los modelos se permite el lijado y recortado de la ventana de ventilación de la corona del chasis únicamente con el objetivo de albergar coronas de mayor tamaño. La modificación realizada no podrá ser superior a 1 mm de holgura entre el perfil de la corona y el chasis.

POSICIÓN DEL MOTOR:

No puede variarse la de origen , puede estar fijado mediante cola o cinta adhesiva.

IMANES:

Prohibidos los imanes suplementarios, aunque el vehículo los incorpore de serie. Solo se permite el imán del propio motor. Se permite eliminar la pieza de plástico que actúa como soporte protector del imán original.

LASTRE:

Se permiten 25 gr. de lastre. Este deberá situarse en el interior del vehículo y por encima del plano del chasis. Se permite colocar lastre en el espacio destinado al imán suplementario sin que sobresalga del chasis.

El lastre no puede verse exteriormente (salvo el colocado en el agujero destinado al imán suplementario que equipa el vehículo de serie).

Se prohíbe colocar peso en la guía o el brazo basculante.

El peso máximo por modelo es el siguiente (para este dato se ha partido del peso del vehículo de caja pero sin el imán supletorio y se le han sumado los 25gr.):

- Mitsubishi Pajero: **129 gr.**
- Mitsubishi Pajero Evo: **128 gr.**
- BMW-X5: **128 gr.**
- Volkswagen Touareg: **128 gr.**

- Protruck descubierto: **137 gr.**
- Protruck cubierto: **131 gr.**
- Buggy Schlessler: **132 gr.** (4x2), **126 gr.** (4x4)
- Bowler: **127 gr.**
- Hummer H2: **155 gr.**

En el caso de mantener la tracción 4x2 en el Schlessler, se podrán eliminar los neumáticos quedando prohibido rellenar con lastre los agujeros destinados a la ubicación de estos.

SUSPENSIONES:

Obligatorias en los vehículos que las equipan de serie. El amortiguador será de estricta serie sin poder ser modificado en ninguna de sus partes. Se permite el intercambio de los amortiguadores Ninco (Rojo, azul, amarillo) para variar la dureza de la suspensión. Está prohibida la colocación de un segundo muelle en el amortiguador para ganar dureza.

SOPORTE DE LA GUIA:

El original del chasis sin modificación alguna. Se permite pegar el muelle del basculante a su soporte y cortar el tope de recorrido vertical del basculante. Está prohibido colocar lastre en el brazo de la guía.

SOPORTE DE EJES:

Los originales del chasis. Se permite añadir topes en los soportes de los cojinetes para evitar que los ejes se salgan de su ubicación. No se permite forzar o modificar dichos soportes.

TRANSMISIÓN:

Pueden ser sustituidas tanto las coronas como los piñones del motor. Se permite la conversión a 4x4 en todos aquellos modelos que originalmente sean 4x2 mediante el uso de poleas y gomas fabricadas por una marca de slot, siempre y cuando no se deba modificar o cortar el chasis original. Está permitido instalar una segunda polea de transmisión, en los modelos que sólo monten una.

Prohibido el uso de poleas y correas dentadas.

Sólo está permitido el freno producido por el propio motor, quedando prohibido cualquier freno adicional. Se interpreta como freno un sistema de limpieza de ruedas automático.

PIÑÓN Y CORONA:

Libres en marca y número de dientes para motor en línea, comercializados por una marca de slot, sin modificación alguna. El piñón deberá ser metálico. No se admite el material para escala 1/24.

COJINETES:

Cualquiera de los comercializados por las marcas homologadas. Se prohíbe fijarlos al chasis con cola. **Se prohíben los rodamientos.** Está prohibido aumentar el diámetro interior de los mismos.

GUIA, CABLES Y TRENCILLAS:

La guía es libre dentro de las comercializadas, debe ser única y situada en la posición original que para ella esté preparado en el chasis. Se permite rebajar la parte inferior en 1 mm y también los laterales para evitar que se enganche en las uniones de la pista. **Se permite eliminar el tope de bajada del brazo de la guía.**

Cables y trencillas libres dentro de los comercializados por cualquier fabricante de slot.

EJES:

Libres comercializados por una marca de slot, fabricados **en acero macizo (no huecos o de otros materiales)**. No están permitidos los semiejes.

Diámetro máximo de los ejes 2,60 mm. Se permite modificar la longitud de los ejes, pero no podrán sobresalir del ancho de la carrocería.

RUEDAS:

Las cuatro ruedas deben apoyar en la superficie de la pista con el coche en reposo. Deben estar compuestas de llanta y neumático.

Las ruedas deberán estar fijas al eje y girar conjuntamente con este. **La anchura máxima de los ejes con las ruedas montadas de todos los modelos homologados será de 65 mm.**

LLANTAS:

Pueden ser cualquiera de las comercializadas para slot, no estando permitido modificarlas.

Las cuatro llantas deben ser idénticas en diámetro y diseño, y deberán tener una medida mínima de 13,5 mm .



NEUMÁTICOS:

Los neumáticos deben estar fabricados en goma negra o caucho, de cualquier fabricante comercial de slot.

Deberán cubrir totalmente la llanta en su circunferencia y anchura.

Se pueden limar, esculpir, rebajar o cortar mientras se puedan reconocer, no pudiendo incluir ningún tipo de clavos. Prohibidos los aditivos.

Dimensiones (montados en llanta):

- diámetro máximo exterior: 26 mm.
- perfil mínimo de goma: 3,5 mm.
- ancho mínimo de rodadura: 8mm.
- ancho máximo de rodadura: 11 mm.

MOTOR:

Solo se permite el modelo “NC-7 Raider” de origen fabricado por Ninco. Será de estricta serie sin modificación alguna debiendo respetar los componentes que originalmente se suministran en cada motor, incluso la pegatina identificativa: Caja, inducido, cabezal, muelles, soportes de los carbones, clips, imanes, tornillos y cojinetes. Se podrá suprimir los elementos antiparasitarios que el motor lleve de origen. No se puede modificar la longitud del eje. No se puede añadir ni manipular ningún elemento eléctrico, mecánico o electrónico que altere el rendimiento del motor.

HOMOLOGACIÓN DE NOVEDADES:

Quedarán homologados automáticamente todos los vehículos que cumplan el presente reglamento. En los casos dudosos no serán admitidos hasta que sean homologados mediante un anexo a este reglamento.

En caso de duda de interpretación prevalecerá la decisión del verificador, y este realizará las verificaciones con el piloto presente.